



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021

VISTO la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Stefanía FERNÁNDEZ CHEVICHUK, al Director, PhD Pablo FROIMOWICZ, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. María Laura SALUM.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Stefanía FERNÁNDEZ CHEVICHUK (DNI 37.577.974), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Facultad Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al PhD Pablo FROIMOWICZ (DNI 23.871.304), como Director, y a la Dra. María Laura SALUM (DNI 23.651.214), como Co-Directora de la Tesis “Diseño y síntesis de novedosas bio-resinas tipo benzoxazina para el desarrollo de nanosistemas estímulo-responsivos y obtención de polibenzoxazinas sustentables y ultrarresistentes. Estudio de propiedades anticorrosivas y resistencia al fuego” presentada por la Ing. Stefanía FERNÁNDEZ CHEVICHUK.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 515/2021

| |
|--------|
| UTN |
| DO |
| f.c.r. |
| l.p. |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General